



Acta # 03-2023

Cabildo Abierto

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca siendo el día Sábado 22 de abril del año dos mil Veintitres a las 9:30 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal con los ciudadanos de la Colonia Ricardo Andino para celebrar sesión de Cabildo Abierto en la Colonia Ricardo Andino, Sesión presidida por el Vice-Alcalde Miguel Angel Lagos y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Panegas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argemán Espinal, Leydi Cardina Hernández Carranza, David Carranza Ochoa, Fany Jeaneth Sánchez Gato. con excusa el Alcalde Municipal Guinlin Javier Soiano Pérez, Samuel Armando Aguilera Aguilar; sin excusa los regidores Eber Jassé Valderrama, Cristóbal Jovany Rodríguez Amador, José Antonio Flores Turcios. Se desarrollo agenda preparada:

- 1.- Oración al creador
- 2.- Comprobación del Quórum.
- 3.- Himno Nacional
- 4.- Presentación de la Mesa Principal
- 5.- Palabras de Bienvenida.
- 6.- Lectura de certificación punto de acta realización cabildo abierto.
- 7.- Apertura de la Sesión.
- 8.- Tema a Tratar: "Desafectar el lote de Terreno (Área Verde) de la Colonia Ricardo Andino para la construcción de una Clínica con Jenes Sociales."
- 9.- Lectura del Acta de cierre.



10.- Firma del Acta. Una vez agotada la agenda del punto # 01 al punto # 04, se desarrolla punto # 05. **5.00.-** PALABRAS DE BIENVENIDA: el Vice-Alcalde Municipal Miguel Angel Lagos da las palabras de bienvenida a todos los presentes, así mismo agradece a los miembros de la Fundación Budista TZUCHI Honduras por toda la ayuda brindada a nuestro Municipio y máximo a todas estas colonias y Barrios Aledaños, conocemos de su grado de solidaridad para todos, así mismo se le cede la palabra al presidente de la Fundación Budista TZUCHI Hong chai chang agradece a todos por darnos la oportunidad que consiste a traer proyectos sociales a todas estas comunidades. **6.00.-** LECTURA DE CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA REALIZACIÓN CABILDO ABIERTO: La Secretaria Municipal da lectura al Acta # 06-2023 de fecha 31 de marzo del año 2023, donde se aprobó el cabildo abierto. **7.00.-** APERTURA DE LA SESIÓN: el Alcalde por ley Miguel Lagos da por abierta la Sesión de Cabildo Abierto. **8.00.-** Los vecinos de la Colonia Ricardo Andino proceden a votar si están o no de acuerdo en desafectar el lote de terreno para la construcción de una clínica con fines sociales a favor de la Fundación Budista TZUCHI Honduras, se procedió hacer el escrutinio con un total de vecinos que aprueban 41 que votaron y censados fueron 80 personas, dan por aprobado desafectar el área verde para la construcción de la clínica. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corres-



ponde celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de las organizaciones locales legalmente constituidas y pobladores para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad. CONSIDERANDO: Que la Autonomía Municipal se apoya entre otros postulados en la libre administración y las decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación y sus programas de desarrollo. CONSIDERANDO: Que los vecinos de un municipio tienen entre otros el derecho de hacer peticiones por motivos de orden particular y obtener pronta respuesta, así como de participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales. CONSIDERANDO: Que la Fundación Budista Tzu chi Honduras, desde hace más de diez años han ocupado y construido oficinas y un centro provisional para atención médica social, en el bien Municipal ubicado en la colonia Ricardo Andino cuya área fue destinada para área verde. CONSIDERANDO: Que la Fundación Budista Tzu chi Honduras en el área municipal referida han presentado solicitud peticionando la desafectación de dicho bien municipal apoyados en que la ocupación y construcción de un centro de salud provisional que les asiste y no afecta la seguridad y bienestar de la colectividad. CONSIDERANDO: Que si bien la Ley de Municipalidades y su Reglamento disponen que sobre los bienes municipales destinados para la prestación de un servicio público no podrán otorgarse títulos a favor de particulares, también es cierto que tales bienes municipales pueden desafectarse entre otras causas cuando no se afecte la seguridad y bienestar de la colectividad presupuesto legal que se cumple ya que la clínica con fines sociales construida y oficinas en dicha área no presentan ningún peligro e inseguridad para los vecinos del sector.



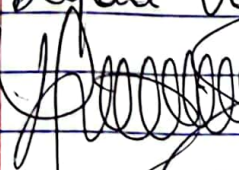
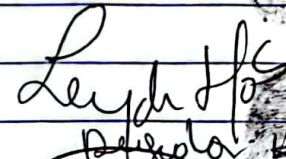
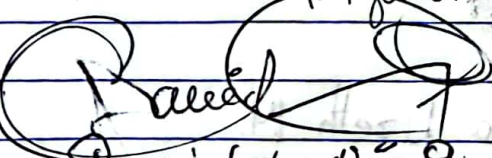
CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes y tienen entre otras la atribución del control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de la población, siendo uno de sus objetivos principales asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del Municipio.

CONSIDERANDO: Que turnado que fuere el expediente de mérito al Departamento legal de la Municipalidad para que emitiera el dictamen correspondiente rindió opinión en el sentido que se procediera a acceder a lo solicitado por concurrir una de las causas dispuesta por la ley de Municipalidades para la desamortización de un bien municipal destinado a prestar un servicio público como lo es el uso del área para la construcción de una clínica con fines sociales que en nada afectaría la Seguridad y Bienestar de la colectividad.

Por tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades, en sesión del cabildo abierto llevado a cabo el día de hoy Sábado 22 de abril del año dos mil veintitres, en aplicación de los artículos 296 de la Constitución de la República, 12.2



13.2, 14.2, 24.3 y 6, 25.9. y 72 párrafos
tercero y cuarto de la ley de Municipalidades
72 párrafos tercero y cuarto del Reglamento de
la Ley de Municipalidades, previa consulta a los
ciudadanos presentes RESUELVE: 1). Declarar con
lugar la Solicitud de desafectación presentada
por el Señor HONG CHAI CHANG, en su calidad
de Presidente de la Fundación Budista TZUCHI
Honduras. 2). Decretar la desafectación del inmue-
ble propiedad de la Municipalidad, cuyo destino
será el uso de la clínica con fines Sociales. 3).
ORDENAR al Departamento de catastro Municipal proce-
der a la brevedad a desafectar el área en su base de
datos conforme a la posesión que actualmente se
encuentra a favor de la Fundación TZUCHI Honduras.
4). Hacer afente certificación a la parte interesada.
9.00.- Se procedió a dar lectura del Acta de cierre.
10.00.- No habiendo más que tratar y agotada la
agenda se cierra la Sesión a las 12:00 del Mediodía
quien da fe la Secretaria Municipal Kathy So-
beyda Valdez Ordoñez.


Lic. 
regidor #3
Oscar Angeruel
Lic. 
Regidora #4
Lic. 
Regidor #9



Iris Yessenia Espinal

Adolfo Hernandez

Rosinda Margarita Ramirez

Yessica Aguilera

Moisés Montez

Misma A.M.M.

Tania Castañeda

Jana Maria Manzanarez

Denia Lopez

Ricci Espinal

~~Julia~~

Magdalena Espinal

Norma Melgares

Maura Ramirez



Silvia Lizeth M.

Dexsi Guadalupe T.

Jana Ramirez

~~Yessica Aguilera~~



Julia

Julia M. M.



Messia Janeth Flores Jacinto

Jaquelin Aquilino Mouna

Doris Ordoñez

Dinora Ramirez

~~Am/En/B~~

Jenssy Espinal

Delmis Rodriguez

Ritzv Cerrato

~~Y. J. H.~~

~~Y. J. H.~~

Lady Pamela Zapata

Maty Amador

Blanca Marisol Mendoza

Lilian Estela

Francisco Jorge Flores A

Gatoz Mariela Ruiz